



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43803C1-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Vector Impulsor de Proyectos, S.A. de C.V.

Convenio modificatorio al monto al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:
Y6883509108

NÚMERO DE CONTRATO:
2-17310002-4-43803

DE FECHA:
17 DE NOVIEMBRE DE 2017

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000126774

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
IO-019GYR119-E88-2017

FECHA DE FALLO:
13 DE NOVIEMBRE DE 2017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
VIP111024LR4

NÚMERO DE CONVENIO:
2-17310002-4-43803C1-18

DE FECHA:
31 de julio de 2018

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

Cumbres de Acultzingo, Edificio 14, Interior D, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, en la Ciudad de México
Teléfono: 55-52-72-15-55
Correo Electrónico: administración@vector-impulsor.com

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (x)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	32	DELEGACIÓN VERACRUZ SUR
Tipo de unidad		UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
Consecutivo de unidad		UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN NIVEL CENTRAL

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Av. Cuauhtémoc Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

SUSTITUCIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL ALA NORTE DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DE LA UMAE N° 14 EN VERACRUZ, VER.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Número de obra
21 DE NOVIEMBRE DE 2017	20 DE MARZO DE 2018	17310002

120 DÍAS NATURALES

CONCEPTO:
SUSTITUCIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL ALA NORTE DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DE LA UMAE N° 14 EN VERACRUZ, VER.

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NUMERO:
099001/6B3010/6BA2/OP18/189/430, de fecha 1 de junio de 2018;
Acuerdos ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF del 25 de abril de 2018 y
ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF del 13 de diciembre de 2017

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$4,215,813.45 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 45/100 M.N.) mas I.V.A.

AUMENTO AL MONTO:
\$110,186.74 (Ciento diez mil ciento ochenta y seis pesos 74/100 M.N.) más IVA

PLAZO DEL CONTRATO: 120 días naturales AUMENTO AL PLAZO: N/A

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES N/A

IMPORTE DE LAS GARANTIAS POR ANTICIPO: N/A

POR CUMPLIMIENTO: \$11,018.67 M.N. MAS IVA

Otorga Compromiso

Acepta Compromiso

Por el Área Responsable de la Contratación

Por el Contratista

Vector Impulsor de Proyectos, S.A. de C.V.


C. Diego Antonio Acevedo Nuevo
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria


C. Rosalío López Hernández
Representante Legal.

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-17310002-4-43803C1-18

No. de Compromiso 4-43803C1-18

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 2-17310002-4-43803, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal y por la otra, **Vector Impulsor de Proyectos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Rosalío López Hernández** en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”**, en su carácter de **Gerente Técnico**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de noviembre de 2017, **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, celebraron Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 2-17310002-4-43803 con **“EL CONTRATISTA”**, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la **SUSTITUCIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL ALA NORTE DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DE LA UMAE N° 14 EN VERACRUZ, VER.**, ubicados en **Av. Cuauhtémoc Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato, por un monto de \$ 4,215,813.45 (Cuatro millones doscientos quince mil ochocientos trece pesos 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 120 días naturales, con un periodo del 21 de noviembre de 2017 al 20 de marzo de 2018.

SEGUNDO La adjudicación del contrato a que refiere el ANTECEDENTE anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IO-019GYR119-E88-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción II; 43, 44, y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones aplicables en la materia.

DECLARACIONES

I **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-17310002-4-43803C1-18**

No. de Compromiso **4-43803C1-18**

facultado para suscribir el presente convenio en representación de “**El Instituto**”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

- I.3. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez** Titular de la División de Construcción, de “**El Instituto**” interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **C. Alejandro de Jesús Saravia Sánchez** en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**”, emitió el Dictamen Técnico de fecha **18 de junio de 2018**, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF** del 25 de abril de 2018; **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF** del 13 de diciembre de 2017, emitido por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA2/OP18/189/430**, de fecha **1 de junio de 2018**.
- I.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO** del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.
Aumentar el monto, en un porcentaje del **2.61%** (dos punto sesenta y un por ciento), con relación al monto originalmente pactado.
- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II “**EL CONTRATISTA**” declara que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-17310002-4-43803C1-18

No. de Compromiso 4-43803C1-18

- II.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica y jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- II.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio de la escritura pública número **3,011**, de fecha **24 de octubre de 2011**, pasada ante la fe del **Licenciado Jaime Salvador García González** Corredor Público número 61, de la Plaza del Distrito Federal en ejercicio de su carácter de fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del **Distrito Federal**, con el folio mercantil electrónico número **461182-1**, de fecha **26 de octubre de 2011**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna, para efectos de la suscripción del presente convenio.
- II.3. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en **Cumbres de Acultzingo, Edificio 14, Interior D, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.**

En tal virtud, en términos de los artículos 59 primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento, las partes celebran el presente Convenio modificatorio al monto al contrato a que se alude en el Antecedente **PRIMERO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “**LAS PARTES**” acuerdan aumentar el monto del contrato mencionado en el Antecedente **PRIMERO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **1.5** obligándose “**EL CONTRATISTA**”, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” conforme al Control de Conceptos identificado como **Anexo 2**, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO. “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, convienen en aumentar en un porcentaje del **2.61% (Dos punto sesenta y un por ciento)**, el monto pactado en la Cláusula Tercera del Contrato referido en el Antecedente **PRIMERO**, equivalente a **\$ 110,186.74 (Ciento diez mil ciento ochenta y seis pesos 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sumado al monto contractual de **\$ 4,215,813.45 (Cuatro millones doscientos quince mil ochocientos trece pesos 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total de **\$4,326,000.19 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil pesos 19/100 M.N.)** más el Impuesto el Valor Agregado.

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio “**EL CONTRATISTA**” entrega a “**EL INSTITUTO**” al día de su firma, un endoso aumentando en un porcentaje del **10% (Diez por ciento)** del respectivo aumento en monto, así como, al plazo a la póliza de fianza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-17310002-4-43803C1-18**

No. de Compromiso **4-43803C1-18**

de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o innova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **2-17310002-4-43803**, celebrado con la Empresa **Vector Impulsor de Proyectos, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los trabajos de servicios relacionados con la obra pública relativos a la **“SUSTITUCIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL ALA NORTE DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DE LA UMAE N° 14 EN VERACRUZ, VER”**, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **31 días del mes de julio del 2018**.

Por “EL INSTITUTO”	Por “EL CONTRATISTA”
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2. fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>_____ C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <p>_____ C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Vector Impulsor de Proyectos, S.A. de C.V.</p>  <p>_____ C. Rosalío López Hernández Representante Legal</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

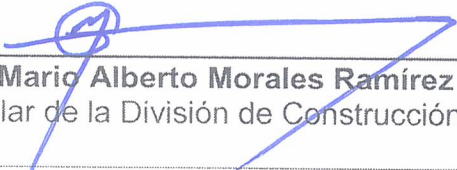
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-17310002-4-43803C1-18**

No. de Compromiso **4-43803C1-18**

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos



C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

Superintendente de Servicios



C. Juan Alberto Huerta Rosales

Las firmas que anteceden forman parte del convenio modificatorio al monto No. **2-17310002-4-43803C1-18**, al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **2-17310002-4-43803**.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.